RESOLUCION NO 06.P.DIC. 000292

DR. CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.P.DIC.000049 de 24 de enero del 2005, se ordenó la liquidación de la compañía CAMARONERA INDUBELLO CIA.LTDA, con domicilio en Bahía de Caráquez, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4 numeral 1 de la Ley 31 Reformatoria a la de compañía;

QUE de conformidad con la información constante en Memorando No. SC.ICP.ADM.06.147 del 19 de julio del 2006, la responsable del Departamento de Registro de Sociedades, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, hace conocer al Departamento Jurídico de esta Institución, que la compañía CAMARONERA INDUBELLCO CIA.LTDA, el 20 de septiembre del 2004, había presentado escrituras de aumento de capital, prorroga de plazo, cambio de denominación de la compañía CAMARONERA INDUBELLCO CIA.LTDA a CORPORACION INDUBELLCO CIA.LTDA, cambio de objeto social y reforma de estatutos, por lo cual no procedía se dictara la resolución que motivó la liquidación de la compañía así mismo la funcionaria antes citada certifica que la resolución No. 05.P.DIC.000049 de 24 de enero del 2005, no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.06-119 del 28 de julio del 2006, en base al informe otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076 y ADM-05337, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.05.P.DIC.000049 de 24 de enero del 2005, de liquidación de la compañía CAMARONERA INDUBELLO CIA.LTDA actualmente CORPORACION INDUBELLO CIA.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía CAMARONERA INDUBELLO CIA.LTDA actualmente CORPORACION INDUBELLO CIA.LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Sucre, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CAMARONERA INDUBELLO CIA.LTDA actualmente CORPORACION INDUBELLO

CIA.LTDA, de fecha 28 de Agosto de 1979. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **Sucre: a)** Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, **b)** ponga las notas en referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicios de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

3 1 JUL 2006

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ/MASS/mh 2006-07-28 Exp.No.15310-1979